



EL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DE ANTOFAGASTA COMUNICA LAS RESOLUCIONES EXENTAS ELECTRÓNICAS N°55, N°58, N°59, N°63 Y N°64, QUE MODIFICARON LAS RESOLUCIONES EXENTAS ELECTRÓNICAS N°15, N°12, N°13, N°11 Y N°14, TODAS DE 2023 Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, QUE DISPUSIERON LAS APERTURAS DE LAS CONVOCATORIAS DE LAS LÍNEAS DE APOYO "RED ASOCIATIVA", "RED PROVEEDORES", Y "RED MERCADOS", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "REDES", LA APERTURA DE LA "PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL ANTOFAGASTA 2023, LÍNEA DE APOYO "ACTIVA RIEGO", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN", Y LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "FOMENTO A LA CALIDAD - FOCAL".

El Comité de Desarrollo Productivo Regional de Antofagasta informa que en virtud de las Resoluciones Exentas Electrónicas N°55, N°58, N°59, N°63 Y N°64, todas de 2023 y de la Dirección Ejecutiva del Comité, se modificaron las Resoluciones Exentas Electrónicas N°15, N°12, N°13, N°11 Y N°14, todas de 2023 y de la Dirección Ejecutiva del Comité, respectivamente, con el fin de ajustar lo dispuesto para las Convocatorias de las líneas de apoyo "Red Asociativa", "Red Proveedores", y "Red Mercados", en el marco del instrumento "Redes", así como también, lo establecido para el proceso de postulación de proyectos en el marco del instrumento "Fomento a la Calidad - FOCAL", y para la "Primera Convocatoria Regional Antofagasta 2023, Línea de Apoyo "Activa Riego", en el marco del instrumento "Activa Inversión", a las nuevas exigencias incorporadas a las Bases de estos instrumentos, mediante las Resoluciones Exentas Electrónicas N°486 y N°487, de 2023, de Corfo, que ejecutaron parcialmente los Acuerdos adoptados por el Comité de Asignación de Fondos - CAF, en su sesión N°6-2023, a propósito de la aplicación de lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio de la Ley N°21.561 y las modificaciones introducidas por la Ley N°21.420, al D.L. N°825, de 1974 "Ley Sobre Impuesto a las Ventas y Servicios".

En lo restante, se mantienen las condiciones señaladas en el aviso que convocó a las mencionadas convocatorias, y en las Resoluciones Exentas Electrónicas N°12, N°13, N°11 Y N°14, todas de 2023 y de la Dirección Ejecutiva del Comité, disponibles en la página web del Comité www.fomentoantofagasta.cl.

Consultas al correo electrónico gregorio.ildefonso@corfo.cl

CERTIFICADO

Senani SpA, propietaria de **Diario Digital VIVEPAIS.cl**, certificado y reconocido como diario de circulación nacional y regional, cumpliendo con las normas vigentes bajo la ley 19.733, certifica que el aviso adjunto es copia fiel a lo que aparece publicado online, en su página <https://www.legales.vivepays.cl>, con fecha 17 de junio 2023, sección **Llamados a Concursos y Convocatorias**.

CORFO Antofagasta - Modificaciones a Convocatorias

Este certificado se extiende al interesado para los trámites que estime pertinentes.

Santiago, 17 de junio 2023

